

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONDOMINO RESIDENCIAL TORRE CRISTAL
APARTAMENTOS
DEMANDADOS: GUSTAVO OSORIO PELÁEZ
RADICADO: 630014003008-2018-00337-00

Atendiendo la solicitud presentada por el demandado en el presente asunto, se accede al pedimento, por tanto, se ordena librar nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos comunicando el levantamiento de la medida que pesa sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-192327, en los términos indicados en el auto del 13 de diciembre de 2021, pero haciendo alusión no solo al oficio que comunicó la medida, sino al que aclaró la misma.

Así mismo se ordena remitir copia del mencionado oficio a la parte demandante y demandada a los correos electrónicos gustavoosoriopelaez@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN
ESTADO DEL 15 DE JUNIO DE 2022

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04475bc1d796565ae81ded090dbb14681eaba5b1d124871a2bf6a0b21ea11ba5**

Documento generado en 14/06/2022 10:47:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>